

Nº 39, Inc. por la suma de RD\$6,000.00, la cantidad de 1,000 metros cuadrados, a razón de RD\$6.00, pertenecientes al Solar de la manzana Nº 935-B del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito Nacional, suma que pasará a engrosar el Fondo Inmobiliario del mencionado organismo, y a conceder a la referida Logía una opción por un año para la compra de los 1000 metros restantes que le son necesarios para completar las edificaciones proyectadas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6201, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana a vender una porción de terreno del Municipio al Teniente Coronel César A. Báez y Báez, A.M.D.

G. O. Nº 8522, 23 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6201

VISTAS las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana a vender al Teniente Coronel César A. Báez y Báez, A.M.D., la cantidad de 3,000 tareas de terreno, a razón de RD\$2.00 la tarea, que ocupa actualmente en calidad de arrendatario.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviem-

bre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6202, que concede la naturalización dominicana al señor Estevá Gastón.

G. O. Nº 8524 del 29 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6202

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Cultos ha elevado el señor Estevá Gastón, Mayor de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad haitiana, portador de la Cédula Personal de Identidad, Nº 5040, serie 25, domiciliado y residente en La Romana, calle Pedro A. Lluberes Nº 92, en solicitud de que se le conceda la nacionalidad dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización Nº 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la naturalización dominicana al señor Estevá Gastón, de las generales indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Prov. La Altagracia, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER